Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 09
29 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 296/2018** referente a la ***"Adquisición de mobiliario de oficina",*** requerida por la Dirección de Cultura, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 09 (nueve) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El viernes 11 (once) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **VISITA DE CAMPO**, de conformidad con el capítulo X y el anexo 1 de las bases de la licitación correspondiente.

3. El martes 15 (quince) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.

así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

4. El lunes 21 (veintiuno) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V. y Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.,** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

6. Los proveedores: **Mercado Bermúdez Daniel y Ergonomía y Diseño en Muebles, S.A. de C.V.,** no presentaron propuesta técnica.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 09 (NUEVE) CELEBRADA EL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que los proveedores **Mercado Bermúdez Daniel y Ergonomía y Diseño en Muebles, S.A. de C.V., NO CUMPLEN** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Licitación, por lo cual el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarles partida.

Lo anterior, al no presentar propuesta técnica de acuerdo a lo que establece el CAPÍTULO *IX. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS*, letra C, inciso a) de las bases de Licitación, conforme a lo siguiente:

> *"El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en la calle Nicolás Regules N° 63 esquina Mexicaltzingo, Planta Alta, Zona Centro, en esta ciudad, a las 11:00 horas del día 21 veintiuno de mayo de 2018 dos mil dieciocho. Es obligatoria la asistencia, el participante que no asista a la misma, será descalificado"*

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 100 (cien) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **la partida 1 (uno), por un monto total que asciende a $707,542.00 (setecientos siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Intermueble Spacio´s, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.

1	1	Paquete	Paquete de mobiliario de línea para las áreas administrativas, operativas y de servicios del globo museo de la niñez de Guadalajara

Tercero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 (noventa) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de calidad, garantía, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó adjudicar a dicho proveedor **la partida 2 (dos), por un monto total que asciende a $641,433.60 (seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos 60/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 2).

Tabla 2. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Sistemas de Oficina y Almacenaje, S.A. de C.V.

Part.	Cantidad	Um	Descripción
2	1	Paquete	Paquete de mobiliario sobre diseño para el área de servicio del globo museo de la niñez

Cuarto. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Local LPL 296/2018 referente a la *"Adquisición de mobiliario de oficina"*, se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.

Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

Quinto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL 296/2018 referente a la *"Adquisición de mobiliario de oficina"*, quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 3.

Tabla 3. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Local LPL 296/2018**.**

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Beatriz Adriana Rodríguez Barajas	Jefe de Oficina	Dirección de Cultura
Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Sexto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 09 (nueve) del Comité de**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.

Adquisiciones, celebrado el día jueves 29 (veintinueve) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. Agustín Flores López
Representante de la Cámara de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial
de Jalisco, S.P.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.

Ing. Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo Agropecuario
de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 296/2018.